

Toluca de Lerdo, Estado de México, 31 de mayo de 2017.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Buenas tardes.

Se abre la Sesión Pública de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, licenciado Israel Herrera Severiano, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos listados para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Con gusto, Magistrada.

Le informo que se encuentran presentes: El Magistrado Alejandro David Avante Juárez, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y usted, quienes integran el Pleno de esta Sala Regional, por tanto, hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública, son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuyas claves de identificación, nombre de los recurrentes y nombres de las autoridades responsables, se precisan en la lista de los asuntos fijada en los estrados de esta Sala Regional y publicada en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señores Magistrados, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Magistrados, solicito su anuencia para que se informe de los asuntos a analizar y resolver en esta sesión.

Si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de manera económica.

Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado Miguel Ángel Martínez Manzur, dé cuenta conjunta de los asuntos turnados a la ponencia del Magistrado Alejandro David Avante Juárez y a la propia.

Secretario de Estudio y Cuenta Miguel Ángel Martínez Manzur: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia correspondientes a los juicios ciudadanos 41 y 42 de este año, promovidos por Yered Isay Guadarrama Jara e Ileri Zamudio Alcantar, respectivamente, en contra de la negativa de reposición de su credencial para votar por parte del Vocal del Registro Federal de Electores de la 34 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.

En las propuestas se razona que la pérdida, el extravío o el robo del señalado instrumento, como ocurrió en los casos, constituye una causa ajena a la voluntad de los promoventes, de manera que ante una situación de carácter extraordinario no se debe imponer a los interesados una carga de imposible reparación.

Por lo anterior, los motivos de agravio presentados se estiman fundados y suficientes para revocar las resoluciones impugnadas y a fin de evitar hacer nugatorio el derecho de los promoventes, se propone expedir copia certificada de los puntos resolutivos para que los actores puedan votar en los comicios a celebrarse el próximo domingo 4 de junio.

Es la cuenta, Magistrada Presidente, señores Magistrados.

Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros: Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta.

Magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

Tiene usted el uso de la voz, Magistrado Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Magistrada.

Únicamente para destacar la labor de su ponencia y el compromiso de la Sala con la impartición de justicia, son asuntos que tienen, uno de ellos menos de 12 horas de haberse promovido y otro, 24 horas. El compromiso de esta Sala para lograr tutelar los derechos fundamentales es evidente y mi reconocimiento a su ponencia por el tiempo tan breve en el que se elaboró el proyecto de resolución, de unas cuantas horas de que se recibió el expediente en la Sala y mi agradecimiento a todos los colaboradores por el trabajo.

Es cuanto, Presidenta.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Gracias, Magistrado.

Secretario General, proceda a tomar la votación respectiva, por favor.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Claro, Magistrada.

Procedo a tomar votación respecto a los juicios ciudadanos 41 y 42 de este año.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias, Magistrado.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Voto en favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias.

Magistrada Martha Martínez Guarneros.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: A favor.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Gracias. Magistrada, le informo que los proyectos de la cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: En consecuencia, en los expedientes ST-JDC-41 y 42 del 2017, en cada uno se resuelve:

Primero.- Se revocan las resoluciones de 30 y 31 de mayo del 2017, emitida en los expedientes respectivos por el Vocal del Registro Federal de Electores de la 34 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.

Segundo.- A fin de evitar hacer nugatorio el derecho de los actores de votar el próximo 4 de junio expídase copia certificada de los puntos resolutiveos de la respectiva sentencia, a fin de que los ciudadanos puedan votar en la elección local, en la casilla correspondiente a su domicilio.

Tercero.- Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que se notifique oportunamente a los presidentes de la mesa directiva de casilla de la sección correspondiente a los domicilios de los actores y de las casillas especiales, la posibilidad de que los ciudadanos acudan a ejercer el sufragio en la elección local, con copia certificada de los resolutiveos de la sentencia emitida por esta Sala Regional y una identificación oficial. Esto, en la inteligencia de que los funcionarios de la mesa directiva de casilla deberán retener la copia certificada de los puntos resolutiveos y tomar nota de ésta en la relación de incidentes del acta correspondiente.

Cuarto.- Se dejan a salvo los derechos de los actores para que acudan, a partir del día siguiente de la celebración de la jornada electoral del próximo 4 de junio de 2017, a celebrarse en el Estado de México, a la 34 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, a continuar el trámite atinente, y les sean expedidas sus credenciales para votar.

Quinto.- Se apercibe a la autoridad responsable que, en caso de incumplir la presente sentencia en sus términos y plazos, se le aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 32 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

¿Algún comentario adicional?

En consecuencia, señores magistrados, al no haber más asuntos que tratar, se concluye con esta sesión.

Gracias a quienes nos han acompañado. Buenas tardes.

--oo0oo--